

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44650.31.05.001.2014-00140.01. Ordinario Laboral. JESÚS ENRIQUE EPIAYU GUARIYU contra EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA LTDA.

Conforme a la constancia precedente, será postergado el acto procesal programado para el veintiséis (26) de julio. En consecuencia, **señálase** el dieciséis (16) de agosto a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, audiencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada